

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARIA MUNICIPAL

Quillota, 05 de Mayo de 2014.-
Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 3029 /VISTOS:

1. Oficio Ordinario N° 352/2014 de 29 de Abril de 2014 de Director Departamento de Educación RED-Q a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 30 de Abril de 2014, en el cual solicita se dicte Decreto Alcaldicio autorizando la Contratación Directa de Arriendo de "**JUEGOS INFLABLES**" para el encuentro de la Pre-Básica que se desarrollará el día 08 de Mayo de 2014 en el Estadio Lucio Fariña Fernández, para todos los Establecimientos de Educación de la RED-Q, a la Proponente identificada como **SANDRA CAROLINA CEA REYES**, RUT 13.225.187-8, con domicilio en Jorge Ross N° 753, Torre 5 Depto. N° 13, Viña del Mar, Quinta Región, por un monto de **\$226.100.- IVA Incluido**, según indica el Artículo 8°, letra h, de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios Artículo N° 10, numeral 8 y artículo 51 del Reglamento de dicha Ley, por tratarse de una adquisición Menor a 10 UTM. El financiamiento será según Ley N° 20.248 Subvención Escolar Preferencial, correspondiente a la Cuenta Presupuestaria N° 215 22 12 999 "Otros", con cargo a Subprograma 22;
2. Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria para Municipios N° 83/2014 de 29 de Abril de 2014 emitido por la Coordinadora Área Finanzas RED-Q, informando que cuenta con Presupuesto para la compra menor a 10 UTM denominada "Arriendo de Juegos Inflables", para el Encuentro de Pre-Básica". El Financiamiento será según Ley N° 20.248 SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL, correspondiente a la Cuenta Presupuestaria N° 215 22 12 999 "Otros", con cargo a Subprograma 22, por un monto de \$226.100.-;
4. Memo N° 79 de 11 de Abril de 2014 de Coordinador Área Gestión Pedagógica Curricular RED-Q a Jefa(s) de Finanzas RED-Q, en que solicita gestionar juegos inflables encuentro pre-básica;
5. Cotizaciones;
6. Imágenes de los Juegos Inflables;
7. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **AUTORIZÁSE** la Contratación Directa de Arriendo de "**JUEGOS INFLABLES**" para el encuentro de la Pre-Básica que se desarrollará el día 08 de Mayo de 2014 en el Estadio Lucio Fariña Fernández, para todos los Establecimientos de Educación de la RED-Q, a la Proponente identificada como **SANDRA CAROLINA CEA REYES**, RUT 13.225.187-8, con domicilio en Jorge Ross N° 753, Torre 5 Depto. N° 13, Viña del Mar, Quinta Región, por un monto de **\$226.100.- IVA Incluido**.

SEGUNDO: **DESÍGNASE** como Inspector Técnico de Recepción de material a los siguientes funcionarios:

- Alejandro Puebla Faúndez, Coordinador Área Pedagógica Curricular o quien le subrogue.
- Natalia Riveros Arredondo, Adquisiciones SEP, Departamento de Educación Municipal o quien le subrogue.

TERCERO: **ESTABLÉCESE** que la adquisición se formalizará mediante Orden de Compra.

CUARTO: **ADOpte** la Dirección de Educación Municipal RED-Q las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dése cuenta.



DISTRIBUCION

1. Control Interno 2. Administración Municipal 3. Finanzas RED-Q 4. RED-Q 5. Secretaría Municipal